



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

RESOLUCION No. 06

(Marzo 7 de 2016)

Por medio de la cual se resuelve una revocatoria directa a solicitud de parte.

**EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

En ejercicio de su facultades legales y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que el día 24 de Febrero del 2016 la Señora DIANA CAROLINA DIAZ MUÑOZ propietaria del Establecimiento de Comercio denominado NATURAL BEAUTY, se acercó a la Cámara de Comercio con el fin de cancelar su matrícula mercantil tanto de la persona natural como del establecimiento.

SEGUNDO: Que el pasado 1 de marzo de 2016, la señora DIANA CAROLINA DIAZ MUÑOZ, presenta memorial desistiendo de las cancelaciones realizadas el 24 de febrero.

TERCERO: Que de conformidad con el artículo 93 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la revocatoria directa de los Actos Administrativos puede obrar de oficio o a solicitud de parte, y una vez revisado el memorial de la señora DIAZ MUÑOZ, da su aprobación de conformidad con el artículo 97 del C.P.A.C.A por tratarse de la revocación de actos de carácter particular o concreto.

TERCERO: Que una vez revisados todas las actuaciones realizadas en la dos matriculas mencionadas y ante el desistimiento expreso que presenta la señora DIAZ MUÑOZ, el Director Jurídico y de Registros Públicos de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá.



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Desistir de las cancelaciones de matricula números 88926 y 88927 y en su defecto dejar vigente la matriculas de persona natural de la señora DIANA CAROLINA DIAZ MUÑOZ y su establecimiento de comercio NATURAL BEAUTY A.B.C.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora DIANA CAROLINA DIAZ MUÑOZ, en la Carrera 14 No 19 30 del Barrio la Consolata.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia, a los siete (7) días del mes de Marzo del año dos mil dieciseis (2016)

CARLO ANDRES PRADA GOMEZ
Director Jurídico y de Registros Públicos